



MC1478612

**Dirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios Abiertos**
CLAVE: SEM000095
FOLIO TRÁMITE: 710,864
FECHA EXPEDICIÓN: 06-diciembre-2021
NOMBRE: CEJA JOSE LUIS
UBICACIÓN: HIDALGO
COLONIA: SANTA ANITA
CALLE CRUCE 1: HIDALGO
CALLE CRUCE 2: RAMON CORONA
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.
DIAS AMPARADOS: 79

FRUTA PICADA
FONDO 1.80 MTS.
EXTERIOR: S/N**INTERIOR:**
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

**""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""**
IMPORTE: \$1,042.80**FECHA DE VENCIMIENTO:** 31-diciembre-2021

LUNES	SI	DE:	09:00:29 a	A:	07:00:29 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:29 a	A:	07:00:29 p
MARTES	SI	DE:	09:00:29 a	A:	07:00:29 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:29 a	A:	07:00:29 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:29 a	A:	07:00:29 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:54 a	A:	07:00:55 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""
OBSERVACIONES:
 ART 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

 Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE
AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ACEPTO
CEJA JOSE LUIS
ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros y personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fiambres o comestibles similares.
- Instalarlo en las principales calles de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.